

SESIÓN ORDINARIA N° 06/24

18 de marzo del 2024

10:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD", MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN A SU CARGO.
 - 5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

6.1. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE 31 DEPARTAMENTO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "PALMAS BOSQUE CAMELINAS" UBICADO SOBRE LA CALLE DR. IGNACIO CHÁVEZ NO. 671 ESQUINA CON CALLE QUERENDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUE CAMELINAS.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO

7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL "MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA".

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024.....	11
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.....	27
5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD", MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN A SU CARGO.	30
5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.....	32
7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL "MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA".	33
8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,586 BIENES MUEBLES; SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES; Y, SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	39



ACTA S.O. 06/24 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2024, DOS MIL
VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCCAMPO, SIENDO LAS
11:03 HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE
REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA
CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO
CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL;
ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA
BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ,
ALONDRA MONTERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA
SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA
LETTICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C.
ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y DEL C. REGIDOR HUBER
HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS!
COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR
INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE
COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS 11:03 HORAS DE
ESTE DÍA 22 VEINTIDÓS DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LO CUAL
SOLICITO AL SECRETARIO HAGAN EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL C.
SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO
SÍNDICA TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA
MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA
SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE.
EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA
DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA
Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA, COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN
SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA



ACTA S.O. 06/24 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMO **CUARTO PUNTO**,
INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE
LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, COMO **QUINTO PUNTO**, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA
RECIBIDA, COMO **SEXTO PUNTO**, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS
DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO: 6.1.-
PRIMERO, DICTÁMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO
Y DESARROLLO DE 31 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN
CONDOMINIO, DENOMINADO "PALMAS BOSQUE CAMELINAS", UBICADO SOBRE LA CALLE DR.
IGNACIO CHÁVEZ NO. 671, ESQUINA CON CALLE QUERÉNDIA, FRACCIONAMIENTO BOSQUE
CAMELINAS, COMO **SÉPTIMO PUNTO**, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE
LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: 7.1.-
PRIMERO, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL
CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL "MORELIA, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA",
COMO **OCTAVO PUNTO**, ASUNTOS GENERALES, Y COMO **NOVENO PUNTO**, CLAUSURA DE
LA SESIÓN, LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA: ¡GRACIAS SECRETARÍO! POR FAVOR DE
LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR, EL **C.**
SECRETARIO SEÑALA: CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LOS
SIGUIENTES ASUNTOS, PARA SER ENLISTADOS: 8.1.- PRIMERO, DICTÁMEN CON PROYECTO
DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN AUTORIZA LA
DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS
BIENES MUEBLES, SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE LOS ASIENTOS CONTABLES
MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN Y SUBASTA PÚBLICA CONFORME AL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, 8.2.- SEGUNDO, DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, AUTORIZA LA
DESINCORPORACIÓN Y BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE MIL VEINTITRÉS ARTÍCULOS DEL
INVENTARIO ESPECÍFICO DE CADA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, Y DEL
INVENTARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN
DE PATRIMONIO DE LOS BIENES MUEBLES INEXISTENTES, EXTRAVIADOS O REPORTADOS
COMO ROBADOS, Y QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y QUE CUENTAN CON
DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ES CUANTO SÍNDICA, LA **C. SÍNDICA
MUNICIPAL** SEÑALA: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL
DÍA PROPUESTO, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA



ACOSTUMBRADA. (SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE). EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HAN SIDO CIRCULADAS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR**, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, IGUALMENTE QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS SÍNDICA. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS, ADELANTE CON EL DESAHOGO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD"**, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN A SU CARGO. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- **5.2.- SEGUNDO. OFICIO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR**



TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR LE SOLICITO NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO: 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE 31 DEPARTAMENTOS, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "PALMAS BOSQUES CAMELINAS" UBICADO SOBRE LA CALLE DR. IGNACIO CHÁVEZ NO. 671, ESQUINA CON CALLE QUERENDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES CAMELINAS, ES CUANTO SÍNDICA.* LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BIEN! ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: 7.1.- PRIMERO. *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL "MORELIA, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA".* LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C.**



SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** REFIERE.- ¡GRACIAS! ¡BUENOS DÍAS! PARA TODAS Y TODOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO, SÍNDICA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA: PUES QUIERO SOLICITAR EL APOYO PARA APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, CON LA NARRATIVA DE QUE EN OCTUBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, MORELIA FUE DECLARADA POR LA UNESCO "CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", CON LO CUAL EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETIÓ A REFORZAR LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, SERVICIOS PARA PODER TENER ESTE NOMBRAMIENTO. ASÍ MISMO EN MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE MORELIA; LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONVOCO AL PRIMER CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL. EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO LA SECRETARÍA OTORGÓ UN PREMIO DE CIENTO MIL PESOS A LA PERSONA GANADORA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN ORQUESTAL DE SU OBRA; EN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS SE REALIZÓ DE MANERA EXITOSA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO; ES POR ESO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE PRESIDIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMPARTE CON LA SECRETARÍA DE CULTURA EL INTERÉS DE QUE ESTE CONCURSO SIGA REALIZÁNDOSE EN EL FUTURO, CON INDEPENDENCIA DE LOS RELEVOS INSTITUCIONALES. ES POR ELLO QUE HOY PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE LE INSTRUYE A ESTA SECRETARÍA A COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE ESTE PROGRAMA CULTURAL, CON LA CERTEZA DE QUE COMPOSITORAS Y COMPOSITORES DE TODO EL TERRITORIO MEXICANO, SEGUIRÁN TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE MOSTRAR SUS CREACIONES, ANTE UN JURADO CALIFICADOR DE UN GRAN NIVEL, Y CONCURSAR POR UN PREMIO ÚNICO, QUE SUME A SUS OPORTUNIDADES PROFESIONALES; Y ASÍ MISMO SEGUIR INCENTIVANDO NUESTRO NOMBRAMIENTO COMO "CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", ES POR ELLO QUE SOLICITO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS! EL **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? ¡MUY BIEN! SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO**



REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 8.1- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BIENES MUEBLES, SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN Y SUBASTA PÚBLICA CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? OK, YO LES COMENTARE UN POCO; EL DÍA DE AYER SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN. ESTE DOCUMENTO TIENE ORIGEN EN UNA PETICIÓN QUE HACE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO, DONDE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN, A EFECTOS DE PROCEDER A ESTA DESINCORPORACIÓN Y BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BIENES MUEBLES; QUE POR SU USO Y OBSOLESCENCIA Y DETERIORO NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN. PARA SEGUIR ESTE PROCEDIMIENTO PRECISADO POR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA, SE REALIZARON ACTUACIONES CORRESPONDIENTES, DÁNDOSE CITA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PERSONAL COMISIONADO TAMBIÉN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; Y EN ESTA DIRECCIÓN JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RESPECTIVAMENTE; LA DE PATRIMONIO Y RESIDUOS SÓLIDOS REALIZARON LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE, PARA LA EMISIÓN DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS RESPECTO A ESTO. ES IMPORTANTE MENCIONARLES QUE SE CUENTA CON LAS OPINIÓN JURÍDICA EMITIDA TAMBIÉN POR LA CONTRALORÍA, EN LA QUE SE CONSIDERA COMO PROCEDENTE REALIZAR ESTA BAJA REGISTRAL; POR NO TENER NINGÚN BENEFICIO Y USO OBSOLETO. ¡MUCHAS GRACIAS! ES CUANTO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO**



ACTA S.O. 06/24 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MANIFIESTA.- 8.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE MIL VEINTITRÉS ARTÍCULOS DEL INVENTARIO ESPECÍFICO DE CADA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, Y DEL INVENTARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES INEXISTENTES, EXTRAVIADOS O REPORTADOS COMO ROBADOS; Y QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y QUE CUENTAN CON DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? EN ESTE CASO ES LA MISMA SITUACIÓN, SOLAMENTE SON BIENES EXTRAVIADOS Y QUE YA CUENTAN CON UNA DENUNCIA ¡GRACIAS! SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:17 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Y AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA, ¡GRACIAS! BUEN DÍA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS: SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 06/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08(Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024.

ACTA S.O. 05 2024_MARZO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:39** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ** Y **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS **10:39** HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A SU CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS; ASÍ COMO SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL

VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO: 6.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. 6.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN “PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS”. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS PARA SER ENLISTADOS: 7.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA”. 7.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. 7.3.- TERCERO. DICTAMEN DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” DEL MUNICIPIO DE MORELIA. 7.4.- CUARTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC. 7.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR

UNANIMIDAD, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTOS** DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS; ASÍ COMO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HAN SIDO CIRCULADOS CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA; PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PIDO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO.** OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A SU CARGO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **5.2.- SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO EL INFORME ANUAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TAMBIÉN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO: 6.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIAS** REFIERE.- ¡BUENOS DÍAS! A TODAS Y TODOS, PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, AMIGAS Y AMIGOS REGIDORES; PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN EL PRESIDENTE, Y ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE PLANTEARON DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS TENENCIAS Y LA CABECERA MUNICIPAL; RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO QUE HA ADQUIRIDO CAPULA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR SUS MÁS DE QUINIENTOS AÑOS DE TRADICIÓN ARTESANAL. ES ASÍ QUE EN CUMPLIMIENTO AL PROPIO PLAN DE DESARROLLO, LA SECRETARIA DE TURISMO THELMA AQUIQUE ARRIETA HA ESTABLECIDO UNA RELACIÓN CON SU HOMOLOGO EN GOBIERNO DEL ESTADO, RESULTANDO DE ALGUNAS GESTIONES REALIZADAS PARA QUE ESA SECRETARÍA LOGRE UN APOYO ESTATAL POR \$1'000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS, APLICABLE A LA QUINTA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE CAPULA, PREVIA FIRMA DE UN CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA VA A DESTINAR \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS PARA ESTA MISMA OBRA. POR ESTAS RAZONES PONGO A CONSIDERACIÓN DE CABILDO A ESTIMAR ESTA VIABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE TURISMO; ASÍ MISMO FELICITANDO EL TRABAJO DE LA DIRECTORA JESSICA Y EL LICENCIADO PACO, ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADO CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.2.-

SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **7.2.- SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.-

APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA; ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DEL DICTAMEN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.3.- TERCERO. DICTAMEN DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.4.- CUARTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN Y APROVECHO PARA CITARLOS EL DÍA JUEVES 14 CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:30 HORAS EN ESTE SALÓN DE CABILDO, PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:55** HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ¡GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 05/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08(Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **14 DE MARZO DE 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:09** HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ** Y **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**; CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, DOY LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A SU EXCELENTÍSIMA EMBAJADORA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC, ¡BIENVENIDA! ¡MUCHAS GRACIAS! SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, REGIDORAS Y REGIDORES; INVITADOS ESPECIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. VAMOS A DAR INICIO A ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS 12:09 HORAS DEL DÍA JUEVES 14 CATORCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HABIÉNDOSE CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDA” DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO, TATJANA CONIC. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDA”** DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO, TATJANA CONIC. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡BUENAS TARDES! LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC, NACIÓ EL 20 VEINTE DE AGOSTO DE 1964 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN LESKOVAC SERBIA. CON RELACIÓN A SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS QUE LOS DESARROLLÓ EN LA MISMA CIUDAD, SE GRADUÓ TAMBIÉN COMO LICENCIADA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE BELGRADO EN 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; OBTUVO EL GRAN DIPLOMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LISBOA. EN 1996 SE GRADUÓ DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA, Y EN 2012 CONCLUYÓ UN MASTER EN CULTURA PORTUGUESA; ASÍ COMO CÁTEDRA DE ESTUDIOS PORTUGUESES EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NUEVA DE LISBOA. EN LO QUE RESPECTA A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL HA TENIDO UNA AMPLIA Y EXITOSA TRAYECTORIA. DESDE INICIOS DE LOS NOVENTAS, FUNGIÓ COMO ABOGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCOSTAC, TAMBIÉN FUE DESIGNADA COMO SEGUNDA SECRETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA. TAMBIÉN FUE JEFA EN LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA EN BERN, SUIZA; Y DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO AL 2006 DOS MIL SEIS TAMBIÉN LABORÓ COMO CONSEJERA EN LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA, DEPARTAMENTO DE LA (OSCE) ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN DE EUROPA Y (SEDE) SECTOR DE COOPERACIÓN MULTILATERAL EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE SERBIA Y MONTENEGRO. CERCA DEL 2010 DOS MIL DIEZ, FUE CONSEJERA EN EL DEPARTAMENTO DE BENELUX, DIRECCIÓN DE EUROPA EN EL SECTOR DE COOPERACIÓN BILATERAL. TAMBIÉN FUE NOMBRADA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIPLOMACIA PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES; TAMBIÉN CERCA DEL 2013 DOS MIL TRECE AL 2014 DOS MIL CATORCE FUE DESIGNADA PRIMERA CONSEJERA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE

SERBIA EN MÉXICO. DEL 2014 DOS MIL CATORCE AL 2016 DOS MIL DIECISÉIS FUNGIÓ COMO ENCARGADA DE NEGOCIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, Y DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS A 2017 DOS MIL DIECISIETE COMO MINISTRA CONSEJERA. A PARTIR DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE FUE COMISIONADA COMO COORDINADORA DEL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INTERIOR Y EXTERIOR DE ITALIA, CEDE SAN MARINO, MALTA Y LA ORDEN DE MALTA DE DIRECCIÓN DE LOS PAÍSES VECINOS Y SUDESTE DE EUROPA, SECTOR DE COOPERACIÓN BILATERAL. DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 2019 DOS MIL DIECINUEVE FUE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASIA, AUSTRALIA Y PACÍFICO; SECTOR DE COOPERACIÓN BILATERAL; SIENDO QUE EN DICIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO FUE PROMOVIDA A EMBAJADORA DE CARRERA. AHORA BIEN DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL 2020 DOS MIL VEINTE, FUE NOMBRADA VICE-MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA PARA LA COOPERACIÓN BILATERAL; Y JEFA DE SECTOR DE LA COOPERACIÓN BILATERAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE SERBIA. DESDE 2020 DOS MIL VEINTE ES EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO, CONCURRENTES EN GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, PANAMÁ Y EL SALVADOR. EN CUANTO A SU PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y LITERARIA TAMBIÉN HA PUBLICADO VARIOS ARTÍCULOS Y TRADUCIDO VARIAS OBRAS LITERARIAS; ES UN HONOR PARA NOSOTROS CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA EMBAJADORA TATJANA CONIC, Y LE AGRADECEMOS SU GENEROSIDAD Y SU DISPOSICIÓN PARA COMPARTIR CON NOSOTROS SUS CONOCIMIENTOS, SUS EXPERIENCIAS, ¡BIENVENIDA! (EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A HACER LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDA” DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO, LA C. TATJANA CONIC). LA C. **EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA** INDICA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! A TODAS Y A TODOS, MI ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MIS ESTIMADOS SEÑORES Y SEÑORA SÍNDICA; A TODOS LOS AMIGOS DE AQUÍ DE MORELIA; ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! ES PARA MI UN GRAN HONOR Y UN GRAN PRIVILEGIO DE RECIBIR ESTA MARAVILLOSA DISTINCIÓN DE UNA CIUDAD TAN DISTINGUIDA, TAN HERMOSA Y TAN PRÓSPERA COMO ES LA CIUDAD DE MORELIA. ESTUVE AQUÍ LA PRIMERA VEZ HACE UN AÑO, VISITANDO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA AQUÍ EN MORELIA, EN DONDE ESTUVO PRESENTE UNA DE LAS SOPRANOS MEJORES DE SERBIA, LA SOPRANO MARIJA JELIC; Y FUE MI PRIMER ENCUENTRO Y AMOR A PRIMERA VISTA CON MORELIA. ENTONCES DESDE ESE MOMENTO Y ¡GRACIAS! TAMBIÉN A UN GRAN TRABAJO Y ESFUERZO Y AMOR DE PARTE DE NUESTRO QUERIDO AMIGO JUAN DEL BOSCO QUE ES DIRECTOR DE ESE FESTIVAL Y TAMBIÉN UN GRAN AMIGO DE SERBIA, ES QUE CREO QUE TAMBIÉN ESE ES UN MOTOR DE ESTE ACERCAMIENTO ENTRE SERBIA Y MORELIA; QUE NOSOTROS EMPEZAMOS A HABLAR SOBRE VARIOS PROYECTOS ¿COMO PODEMOS ACERCAR SERBIA A MORELIA? Y ¿COMO PODEMOS ACERCAR MORELIA A

SERBIA? ENTONCES SE VIENEN MUCHOS PROYECTOS QUE ESTAMOS CONCRETANDO EN ESTE MOMENTO; EN PRIMER LUGAR VAMOS A PRESENTAR VARIOS PROYECTOS DE CULTURA SERBIA AQUÍ EN MORELIA, LES VAMOS A PRESENTAR LO MEJOR QUE TENEMOS EN SERBIA PARA QUE LOS CIUDADANOS DE MORELIA PUEDAN CONOCER MEJOR A UN PAÍS QUE ES UN AMIGO TRADICIONAL DE MÉXICO DESDE HACE SETENTA Y OCHO AÑOS QUE TENEMOS RELACIONES DIPLOMÁTICAS IMPECABLES, SIEMPRE CARACTERIZADAS POR RESPETO MUTUO, POR AMISTAD Y POR ENTENDIMIENTO MUTUO. ENTONCES CREEMOS QUE ES IMPORTANTE QUE NOS CONOZCAMOS MEJOR Y EN ESE ENTENDIMIENTO, EN ESOS PROYECTOS, EN ESTA EMBAJADORA TIENEN UNA AMIGA; Y TIENEN ALGUIEN QUE SIEMPRE VA A TRABAJAR PARA ACERCARNOS AUN MÁS. ENTONCES PRÓXIMAMENTE VAMOS A TENER ALGUNAS EXPOSICIONES JUNTO CON LA SECRETARIA FÁTIMA, ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! VAMOS A TENER UNAS EXPOSICIONES SERBIAS AQUÍ. TAMBIÉN VAMOS A HABLAR MUCHO SOBRE LITERATURA, PORQUE NOS PARECE QUE A TRAVÉS DE LOS LIBROS Y A TRAVÉS DE LA PALABRA ESCRITA, NOS PODEMOS CONOCER; NO SOLAMENTE LA LITERATURA COMO TAL, SINO TAMBIÉN NUESTRA ALMA, NUESTRO SER, COMO SOMOS, COMO NOS COMPORTAMOS, COMO PENSAMOS NO, SOBRE LA VIDA Y SOBRE EL MUNDO. Y LO QUE ME PARECE MUY IMPORTANTE Y AGRADEZCO MUCHO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE EXPRESO UN INTERÉS, TANTO POR PARTE DE MORELIA, COMO POR PARTE DE UNA HERMOSA CIUDAD SERBIA QUE SE LLAMA KRALJEVO, “LAS CIUDAD DE LOS REYES” PARA QUE NOS HERMANEMOS. ENTONCES ES EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS DOS CIUDADES, QUE VAMOS A EMPEZAR DESDE ESTE MOMENTO ME PARECE UN INSTRUMENTO MUY IMPORTANTE, PARA EL ACERCAMIENTO ENTRE LOS DOS PUEBLOS; NO SOLAMENTE ENTRE LAS DOS CIUDADES. ENTONCES PUEDEN CONTAR CONMIGO, AGRADECIÉNDOLES UNA VEZ MÁS POR ESTA MARAVILLOSA DISTINCIÓN, PUEDEN CONTAR CONMIGO EN EL FUTURO TAMBIÉN, JUNTO CON EL HERMOSO Y FANTÁSTICO EMBAJADOR MEXICANO QUE USTEDES TIENE EN BELGRADO, EL EMBAJADOR CARLOS FÉLIX QUE VAMOS A TRABAJAR JUNTOS PARA QUE MORELIA ESTE MUCHO MÁS PRESENTE EN SERBIA Y SERBIA MUCHO MÁS PRESENTE EN MORELIA; ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! UNA VEZ MÁS. ¡GRACIAS! EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- A CONTINUACIÓN SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡BUENAS TARDES! TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES; NUEVAMENTE QUIERO EXPRESAR NUESTRO GRAN GUSTO Y ORGULLO POR TENERLA EN ESTA CIUDAD DE MORELIA; SU EXCELENTÍSIMA EMBAJADORA DE LA REPUBLICA SERBIA EN MÉXICO, TATJANA CONIC, ¡BIENVENIDA! AGRADEZCO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE NOS ACOMPAÑEN, A LA SEÑORA SÍNDICA, AL SEÑOR SECRETARIO; Y TAMBIÉN AGRADEZCO Y RESALTO LA PRESENCIA DE MI ESPOSA, PAOLA DELGADILLO Y HOY ACOMPAÑADA DE MI HIJA ANA PAULA MARTÍNEZ DELGADILLO. SALUDO A TODAS Y TODOS USTEDES Y TAMBIÉN A LOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TAMBIÉN RESALTO LA PRESENCIA DE JUAN DEL BOSCO QUIEN ES UN TENOR MORELIANO, UN AMIGO Y ADEMÁS DIRECTOR DEL FESTIVAL DE OPERA DE MORELIA. PUES A SERBIA Y A MORELIA HOY CREO QUE NOS UNE LA CULTURA, LA LECTURA Y LA MÚSICA; Y PLATICÁBAMOS CON LA EMBAJADORA DEL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD DE MORELIA CON EL MUNICIPIO, CON LA CIUDAD DE KRALJEVO, QUE KRALJEVO NOS DECÍA QUE ES LA “CIUDAD DE LOS REYES”; QUIERE DECIR KRALJEVO “CIUDAD DE LOS REYES” EN HONOR A QUE AHÍ SE NOMBRARON Y CORONARON A SIETE REYES MEDIEVALES; Y BUENO PUES, SERBIA ES UN PAÍS QUE TIENE UNA GRAN HISTORIA, QUE LE PUES DE IGUAL FORMA COMO MORELIA, AMAN LA MÚSICA. QUIERO DECIRLE SEÑORA EMBAJADORA QUE NUESTRA CIUDAD DE MORELIA TAMBIÉN ES UNA CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ACUERDO A LA UNESCO. Y TAMBIÉN DE ACUERDO A LA UNESCO SOMOS “CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”. Y BUENO, PUES USTED VINO AL FESTIVAL, EXCELENTE FESTIVAL DE OPERA EN MORELIA; TAMBIÉN TENEMOS EL FESTIVAL DE MÚSICA, EL FESTIVAL DE ÓRGANO, EL FESTIVAL DE LA GUITARRA; EL FESTIVAL DEL MARIACHI, EL FESTIVAL DEL JAZZ; ES LA CIUDAD DE LOS FESTIVALES. HABLE ÚNICAMENTE DE LOS DE MÚSICA, PERO TENEMOS TAMBIÉN EL “FESTIVAL DE CINE”, UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO, TENEMOS TAMBIÉN EL FESTIVAL DE GASTRONOMÍA “MORELIA EN BOCA”; Y BUENO, EN MORELIA ESTAMOS BUSCANDO CUALQUIER ARGUMENTO O CUALQUIER PRETEXTO PARA PODER COMPARTIR NUESTRA MARAVILLOSA CIUDAD CON EL MUNDO ENTERO, PORQUE SABEMOS QUE A PARTIR DE QUE MORELIA FUE NOMBRADA “CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD” AHORA SOMOS LAS MORELIANAS Y MORELIANOS, CUSTODIOS DE LA CIUDAD QUE ES DE TODO EL MUNDO, Y SIEMPRE LA TENEMOS LISTA PARA QUE CUANDO VENGAN PERSONALIDADES COMO USTED PUEDAN DISFRUTARLA, PUEDAN APRECIARLA; Y ADEMÁS DE PODERLE ENTREGAR EL DÍA DE HOY ESTE NOMBRAMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDA” DE NUESTRA CIUDAD, YO QUIERO PEDIRLE UN FAVOR. QUIERO PEDIRLE QUE SEA TAMBIÉN EMBAJADORA DE MORELIA NO SOLAMENTE DE SERBIA. AHORA QUE CONOCE NUESTRA CIUDAD Y QUE CONOCE SUS FESTIVALES O AL MENOS UNO DE ELLOS MUY IMPORTANTE; QUEREMOS QUE NOS AYUDE A PLATICAR LO QUE ES MORELIA, LO QUE REPRESENTA PARA NOSOTROS EL QUE NOS VISITEN PERSONALIDADES COMO USTED O LOS CIUDADANOS DE SERBIA, PUES PARA NOSOTROS SERA UN HONOR. Y QUIERO ANUNCIAR QUE EL DÍA DE HOY TRABAJAREMOS EN LO QUE SE REQUIERE PARA PODER HERMANAR NUESTRA CIUDAD DE MORELIA CON KRALJEVO, HA TENIDO YA COMUNICACIÓN LA EMBAJADORA CON EL ALCALDE QUE RECIÉN HA SIDO REELECTO, PARA QUE PODAMOS INICIAR ESTE TRABAJO DE HERMANAMIENTO Y PUES QUE EN LOS SIGUIENTES MESES PODAMOS CONCRETARLO. ADEMÁS TAMBIÉN NOS HA PLATICADO JUAN DEL BOSCO QUE SE HARÁ EL FESTIVAL “MORELIA-SERBIA” DE OPERA, LO CUAL SERÁ UNA MARAVILLA PODERLO DISFRUTAR, PORQUE SE HARÁ PRIMERO EN JUNIO EN LA CIUDAD DE MORELIA,

Y EN AGOSTO EN SERBIA, DE TAL FORMA QUE VAMOS A PODER TENER LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR A MUCHAS PERSONALIDADES DE LA MÚSICA Y DE LA OPERA EN NUESTRA CIUDAD DE MORELIA; Y TAMBIÉN TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE ENVIAR A TALENTOS MORELIANOS A SERBIA. Y BUENO, PUES ESTE INTERCAMBIO CULTURAL ABRE LAS PUERTAS Y PONE NUEVAMENTE EN EL MAPA MUNDIAL A NUESTRA MAJESTUOSA CIUDAD DE MORELIA. ¡BIENVENIDA! ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **12:27** HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 03/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 5. - LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

5.1.- OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A SU CARGO. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL.

5.2.- OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 ASÍ COMO INFORME ANUAL 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO".

6.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE TURISMO MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.2.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.- EN RELACION AL PUNTO 7.- "ASUNTOS GENERALES".

7.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR EL COMITÉ DE OBRA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDOS POR EL QUE RESUELVEN UN TOTAL DE 08 OCHO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE VENTANILLA DE TRÁMITE Y CONTROL, Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.4.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MEXICO TATJANA CONIC. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL COORDINADOR DE GABINETE Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.5.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE

LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO, AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

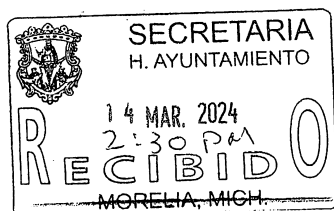
ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD", MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN A SU CARGO.

CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI "VOLUNTAD"



ENTIDAD: CASVI VOLUNTAD
AREA: DIRECCION
OFICIO: DG-081-2024

MORELIA, MICH., A 12 DE MARZO DEL 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

ATN'N DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO.

Por medio del presente le envié un tanto en original de manera impresa y de manera digital en CD anexo, de la documentación la cual está integrada por:

-Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2024 del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI.

Lo anterior para que pueda ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo Y así dar cumplimiento a la Ley de Planeación Hacendaria en el Artículo 33. Para lo cual le envié copia del Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CASVI, en donde fueron autorizados dichos presupuestos. No omito mencionar que esta información también fue enviada al correo cabildomorelia21@gmail.com.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE
DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario



Juan Mier y Terán S/N, Col. Ignacio Allende. Teléfonos 3 98 51 05 y 3 98 58 59.

FORMATOS EXCELL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS 2024 PUBLICACIÓN

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KAyi0QAvpmvtmuYYSBy3mx0iPaBueR0H/edit?usp=share_link&ouid=105530165090856530689&rtfpoof=true&sd=true

SIN VALOR LEGAL

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.



Oficio: O-MAV/029/2024
Morelia Mich. A 01 de Marzo de 2024

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en términos de lo expuesto por el artículo 22, fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

Me permito de la manera más atenta solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Regidor a partir del 1 de Marzo del 2024, para atender asuntos de carácter personal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA



7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL “MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II inciso a), 4 y 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11, 14, 17 fracciones I, II, y III, 40 inciso a), fracciones XXII y XXIII, d), fracciones I, II y XI; e), fracción V, 54, 63 primer párrafo y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; los artículos 4º, fracciones II y III, 9º, fracciones I a VIII del Acuerdo en el que se Establecen Criterios y Lineamientos del Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia; nos permitimos presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL “MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”**, tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En octubre de 2017, Morelia fue declarada por la UNESCO Ciudad Creativa de la Música, con lo cual el Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Cultura, se comprometió a reforzar la creación, la producción, la distribución y la difusión de actividades, bienes y servicios culturales, así como a aumentar las oportunidades al alcance de creadoras, creadores y profesionales del sector musical.

SEGUNDO. El Ayuntamiento y la Secretaría de Cultura han cumplido con tales compromisos a través de incluir en sus planes diversas actividades que contribuyen a la apropiación del nombramiento otorgado por la UNESCO. Una de estas acciones es el Concurso de Composición Orquestal “Morelia Ciudad Creativa de la Música”, cuya primera convocatoria fue publicada en mayo de 2022, en el marco del 481 aniversario de la fundación de Morelia, a iniciativa de la Unidad de Vinculación Musical de la Secretaría de Cultura de Morelia.

A través del Concurso, la ciudad de Morelia reconoció la fundamental importancia de las compositoras y los compositores como elementos sustanciales de las industrias creativas, y, por consiguiente, para lograr el desarrollo local sustentable. Como parte de las bases de la convocatoria, se ofertó un premio único de 100 mil pesos a la persona ganadora, así como la posibilidad de programar un concierto con orquestas de renombre donde se presente el estreno mundial de su obra.

TERCERO. De la misma manera, en el marco del aniversario de la fundación de Morelia, el Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Cultura, convocó en el mes de mayo de 2023 a la segunda edición, con el objetivo de que compositoras y compositores de todo el territorio mexicano tengan la oportunidad de mostrar sus creaciones ante un jurado calificador de gran nivel, y concursar por un premio único de las mismas características del concurso anterior.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. La competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción II inciso a) y 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11, 14, 17 fracciones I, II, y III, 40 inciso a), fracciones XXII y XXIII, d). fracciones I, II y XI; e), fracción V, 54, 63 primer párrafo y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica, el Bando y el presente Reglamento.

TERCERO. A dos años de la primera edición del Concurso de Composición Orquestal, el concurso ha logrado posicionarse como uno de los premios de composición más importantes y exitosos a nivel nacional, generando alianzas estratégicas con las instituciones musicales más importantes del país, como la Escuela Superior de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes, la Sociedad de Autores y Compositores de México, la Escuela Nacional de Música, y el Conservatorio de las Rosas.

CUARTO. En reunión de Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de 17 de octubre de 2023, Mtra. Marisa Barbosa Serrato, directora de la Unidad de Vinculación Musical, en representación de la Secretaria de Cultura del Ayuntamiento,

expresó la necesidad de contar con un ordenamiento que regule a la postre el Concurso de Composición Orquestal, con independencia de los relevos institucionales.

QUINTO. Resultado de lo anterior, la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con la Unidad de Vinculación Musical, elaboraron el proyecto de Reglamento del Concurso de Composición Orquestal Morelia Ciudad Creativa de la Música, el cual fue remitido a la Dirección de Normatividad, mediante oficio N° 004/00346/2023.

El 25 de enero de 2024, mediante oficio SDN/033/2024, la Dirección de Normatividad emitió opinión técnica a la coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la cual se sugirió que el proyecto fuera realizado como punto de acuerdo, a efecto de continuar con su respectiva discusión y, en su caso, aprobación por parte del Cabildo.

SEXTO. En reunión de Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de 20 de marzo de 2024, su coordinadora e integrantes analizaron y aprobaron el proyecto de PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL “MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, en los términos sugeridos por la Dirección de Normatividad. Lo anterior, en la convicción de garantizar la continuidad anual del Concurso de Composición Orquestal en el Municipio, como una experiencia exitosa que aumenta las oportunidades al alcance de creadoras y creadores, a la vez que consolida a Morelia como Ciudad Creativa de la Música.

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración y aprobación de los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Morelia, el presente en los términos propuestos y a saber:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL “MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”.**

El Concurso de Composición Orquestal “Morelia Ciudad Creativa de la Música” se realizará cada año calendario, de conformidad con la convocatoria, los Lineamientos y/o las disposiciones que para tal efecto emita la SECRETARÍA DE CULTURA.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Cultura de Morelia a efecto de que, mediante el ejercicio de sus funciones y competencias, coordine y ejecute anualmente el Concurso de Composición Orquestal “Morelia Ciudad Creativa de la Música”, de conformidad con las bases que para tal efecto emita.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría de Cultura de Morelia para que, en uso de sus funciones, facultades y competencias, y en virtud de este acuerdo, realice los trámites necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente Punto de Acuerdo, siempre con base en los principios de transparencia y legalidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, por su conducto, se remitan copias certificadas del presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Cultura de Morelia, para efecto de cumplimentar.

TERCERO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de Morelia, Michoacán a los 20 veinte días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
REGIDORA COORDINADORA

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
REGIDORA INTEGRANTE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN ORQUESTAL "MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA"., FORMULADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,586 BIENES MUEBLES; SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES; Y, SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA.
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto a Síndica Municipal y Regidores respectivamente, integrantes de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal, en ejercicio y observancia de las facultades contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, II, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 48, 49, 50 fracción II; 52 fracciones I y VII; 64 fracción XV, 67 fracciones II, IV y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 155 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 27, 28, 32 fracción II, 34 fracción XV, 37 fracciones II, IV y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1º 17 fracción XVII, 35 fracciones V y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,586 BIENES MUEBLES; SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES; Y, SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, CONFORME AL**

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con número de oficio 2470/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el Lic. Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, solicitó la intervención de la Contraloría Municipal, para llevar a cabo la verificación física de 1579 (un mil quinientos setenta y nueve) bienes muebles propiedad Municipal, cuyo importe en registros es de \$ 6, 772, 240.78 (Seis millones setecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 78/100 M.N) y que por su uso, obsolescencia y deterioro, no es conveniente su reparación, con el propósito de proceder a la desincorporación y baja registral definitiva; que de acuerdo al registro del Sistema de Bienes Muebles Patrimoniales, según facturas; sienta un total de 53 (cincuenta y tres) hojas; del 01 al 51 corresponden al Capítulo 5000 (cinco mil) por 1564 (un mil quinientos sesenta y cuatro) bienes por la cantidad de \$ 6, 726,025.21 (Seis millones setecientos veintiséis mil veinticinco pesos 21/100 M.N.) y 2 (dos) hojas por 15 bienes correspondientes al Capítulo 6000 por la cantidad de \$ 46, 215.57 (Cuarenta y seis mil doscientos quince pesos 57/100 M.N) mismos que por su uso, obsolescencia y deterioro, han terminado su vida útil o no es conveniente su reparación por un costo elevado, las cuales se encuentran resguardados en la Bodega de Desecho y Desuso de la Dirección de Patrimonio, ubicada sus instalaciones, sito en Avenida Tepeyac número 215 doscientos quince de la Colonia Irrigación, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán; realizando para tal efecto la emisión del Acta Administrativa de Verificación Física y el consecuente Dictamen de Baja, para estar en condiciones de darle el debido trámite y cumplimiento ante el H. Cabildo de Morelia.

Por lo anterior, mediante Oficio CM-2135/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, signado por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, comisionó a la Lic. María Natividad Guillen Andrade, y al L.A. Noé Ponce García, así como a los auditores de la Contraloría, el Lic. Jorge Enrique Pérez Solís y L.C. Carlos Mauricio Ávila Raya, a efecto de atender la solicitud realizada por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, mediante Oficio 2470/2023, para llevar a cabo la verificación de la existencia y estado de los bienes muebles referidos en el oficio de cuenta, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2023.

Por lo que el día 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se constituyeron en las oficinas que ocupa la Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sito en Avenida Tepeyac número 215 doscientos quince, colonia Irrigación, C.P. 58148, de esta Ciudad Capital; el personal de la Dirección de Patrimonio Municipal y de la Contraloría, con el objetivo de iniciar la verificación de los bienes muebles, motivo del proceso de desincorporación; por lo que se procedió a la identificación de los bienes señalados en estado de deterioro y que por sus características no es factible su reparación, para lo cual se da vista de los bienes enlistados en el Inventario de Bodega Desuso contenidos en el oficio 2470/2023, el cual consta de 51 cincuenta y un fojas del capítulo 5,000 (cinco mil) y 2 dos fojas del capítulo 6000 (seis mil), en razón a 1579 bienes muebles propiedad municipal, procediendo a verificar el estado físico que guardan los mismos, teniéndose a la vista lotes de los equipos de cómputo, mobiliario, equipo de oficina, equipos de radiocomunicación y maquinaria menor, cuya baja fue reportada por las áreas de uso y resguardo de cada artículo, concentrados en la bodega de desecho y desuso; no obstante dadas las evidentes condiciones de deterioro de los bienes referidos, en virtud de que se encuentran apilados, dispersos y por las condiciones de espacio y volumen de los bienes y la dificultad de acceder fácilmente a cada artículo patrimonial para su verificación, **se procedió a realizar dicha revisión localizándose la cantidad de 650 bienes muebles, durante los días 6, 7 y 8 de mes de septiembre** del 2023, ubicados en la bodega de desecho y desuso de

la Dirección de Patrimonio Municipal; quedando pendientes de realizar la visita de revisión de 929 bienes muebles; motivo por el cual, y dado el término se señaló nuevamente fecha para levantar el acta de conclusión de verificación de bienes muebles.

Ahora bien y en virtud de que en la inspección realizada solo se pudieron revisar la cantidad de 650 bienes muebles, mediante oficio CM-2259/2023, signado por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, instó al Director de Patrimonio para que una vez que los bienes muebles restantes se encontrarán perfectamente ubicados e identificables, se estaría en condiciones de realizar la segunda visita, para lo cual deberá señalar los días y horas hábiles para reiniciar con la verificación de mérito.

En razón del párrafo anterior el día 06 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, nuevamente se constituyeron en las oficinas que ocupa la Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sito en Avenida Tepeyac número 215 doscientos quince, colonia Irrigación, C.P. 58148, de esta Ciudad Capital; el personal de la Dirección de Patrimonio Municipal y de la Contraloría, con el objetivo de dar continuidad a la verificación de los bienes muebles, motivo del proceso de desincorporación de 1,579 (un mil quinientos setenta y nueve) bienes muebles señalados en estado de deterioro; por lo que se procedió a la identificación de los bienes señalados en estado de deterioro y que por sus características no es factible su reparación; para lo cual se da vista de los bienes enlistados en el Inventario de la Bodega Desuso, y se verificaron los 929 novecientos veintinueve bienes muebles pendientes, como quedó asentado en acta de fecha 08 ocho de septiembre del año en curso, procediéndose al desahogo de dicha actuación, y de acuerdo a la certificación número 4357/2023, con fecha 5 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, del listado que abarca el periodo del 1 de enero de 1988 al 28 de agosto de 2023, de bienes muebles del inventario de la bodega de desecho y desuso, que con los 650 muebles

ya verificados, dan un total de 1579 bienes muebles propiedad municipal, de los capítulos 5000 (cinco mil) y 6000 (seis mil), tal y como dio fe el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, respecto de los equipos de cómputo, mobiliario, equipo de oficina, equipos de radiocomunicación y maquinaria menor, cuya baja fue reportada por las áreas de uso y resguardo de cada artículo, concentrados en la bodega de desecho y desuso, en el que constata que los bienes muebles en comento, se da fe de que coinciden en todas y cada una de sus partes, con los bienes existentes en la bodega contenedora de la Dirección de Patrimonio del H. Ayuntamiento de Morelia.

Derivado de lo anterior y en atención a los oficios 2470/2023 y 2763/2023, relacionados con el proceso de desincorporación y baja registral definitiva de 1,579 (un mil quinientos setenta y nueve), la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, mediante oficio CM-UJ-05002/2024, emite el dictamen de baja correspondiente, considerando que es procedente realizar la baja registral de los bienes, por no tener un beneficio de utilidad para la Institución, para lo cual deberá seguirse el procedimiento respectivo en los términos expuestos; debiendo informar al Comité de Adquisiciones y a la misma Contraloría Municipal sobre los actos que en esa materia se realicen, remitiendo las constancias documentales que acrediten el cumplimiento.

Mediante oficio 2541/2023, suscrito por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, y dirigido a la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, informa que recibió los oficios SS/DRS/314/2023 y SSP/DRS/309/2023, signados por el C. Eduardo García Chavira, Director de Residuos Sólidos, en los que pone a disposición 7 bienes de propiedad municipal cuya vida útil ha concluido, para ser dados de baja y depurados de sus inventarios. Al respecto y toda vez que son bienes que por sus características no es posible recibir en la bodega de desecho y desuso de acuerdo al proceso administrativo acostumbrado y por ende no pueden ser retirados del inventario del área de adscripción, pone a

consideración la posibilidad de instruir al personal a su cargo, a efecto de que se lleve a cabo la revisión física al área resguardarte para la emisión del Acta Administrativa de verificación física y el consecuente dictamen de baja, estando así en condiciones de dar cumplimiento al procedimiento correspondiente ante el H. Cabildo de Morelia; el total de los bienes propiedad municipal son 7, inventariados en el capítulo 5000 con valor factura por \$ 133, 686.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) todos localizados en las instalaciones ubicadas en la Avenida Madero Poniente s/n de esta Ciudad Capital.

En atención al oficio del Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, mediante oficio CM-2275/2023, informa que comisiona a los Lic. María Natividad Guillen Andrade y L.A. Noé Ponce García, a efecto de que se constituyan en las instalaciones ubicadas en Avenida Madero Poniente s/n, de Morelia, Michoacán, en un horario de 9:00 a 11:00 horas el día 27 veintisiete de septiembre de 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia administrativa de mérito.

Por lo que el día 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se constituyeron en las oficinas que ocupa la Dirección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán sito en Avenida Madero Poniente s/n, Colonia Los Ejidos, de esta ciudad Capital; dejando asentado que: *"el personal de la Dirección de Patrimonio Municipal y de la Contraloría, con el objetivo de iniciar la verificación de los bienes muebles, motivo del proceso de desincorporación; dejando asentado que, la Dirección de Patrimonio Municipal es el área responsable de validar, valorar y determinar si los bienes puestos a disposición por los titulares de las dependencias ya no reúnen las características y condiciones físicas y/o técnicas indispensables para su uso, basados en los oficios que cada titular signa de acuerdo a la funcionalidad de los bienes bajo su uso y resguardo; procediendo con ello, al inicio del proceso de desincorporación y baja registral definitiva del patrimonio del municipio de Morelia, Michoacán, por lo que la presente actuación tiene como objeto verificar físicamente la existencia y estado que guardan los bienes muebles, descritos en el anexo al oficio 2541/2023"*; después, se procedió a la

identificación de los bienes señalados en estado de deterioro y que por sus características no es factible su reparación, los cuales se encuentran resguardados en el espacio que ocupa el estacionamiento de la Dirección de Residuos Sólidos; para lo cual se da vista de los bienes relacionados en el listado anexo al oficio 2541/2023, el cual consta de 1 foja correspondiente al capítulo 5,000 (cinco mil), procediendo a verificar el estado físico que guardan los mismos, teniéndose a la vista los sistemas hidráulicos y contenedores de los Auditores comisionados por la Contraloría Municipal, los CC. Lic. María Natividad Guillén Andrade y L.A. Noé Ponce García, levantando para tal efecto el Acta Administrativa de verificación física de 7 (siete) bienes muebles, para el Proceso de Desincorporación, bajo la Adscripción de la Dirección de Residuos Sólidos, ubicados físicamente en sus instalaciones.

Ahora bien, mediante oficio 0448/2024, signado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, solicitó a la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, de no haber inconveniente, la emisión del Dictamen de baja correspondiente de los 7 bienes en franco deterioro; por lo cual la Contralora Municipal mediante Oficio CM-UJ-0503/2024, emitió el Dictamen correspondiente, considerando que es procedente realizar la baja registral de los bienes, por no tener un beneficio de utilidad para la Institución, para lo cual deberá seguirse el procedimiento respectivo en los términos expuestos; debiendo informar al Comité y a la misma Contraloría Municipal sobre los actos que en esa materia se realicen, remitiendo las constancias documentales que acrediten el cumplimiento.

Para dar continuidad al proceso de desincorporación, el día 08 de marzo de 2024, se recibió en la Sindicatura Municipal, el oficio 527/2024, signado por el Lic. Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual remite para el estudio y análisis de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la solicitud para la posible autorización de desincorporación, baja registral y subasta por el H. Ayuntamiento de Morelia, respecto de un total de 1579 (un mil quinientos setenta y nueve) bienes muebles propiedad municipal, por la cantidad de

\$6,772,240.78 (seis millones setecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) de acuerdo al registro del Sistema de Bienes Muebles Patrimoniales, según facturas; sienta un total de 53 (cincuenta y tres) hojas; del 01 al 51 corresponden al Capítulo 5000 (cinco mil) por 1564 (un mil quinientos sesenta y cuatro) bienes por la cantidad de \$ 6, 726,025.21 (Seis millones setecientos veintiséis mil veinticinco pesos 21/100 M.N.) y 2 (dos) hojas por 15 bienes correspondientes al Capítulo 6000 por la cantidad de \$ 46, 215.57 (Cuarenta y seis mil doscientos quince pesos 57/100 M.N) mismos que por su uso , obsolescencia y deterioro, han terminado su vida útil o no es conveniente su reparación por un costo elevado, las cuales se encuentran resguardados en la Bodega de Desecho y Desuso de la Dirección de Patrimonio.

De igual manera adjunta el expediente de solicitud de baja realizada por la Dirección de Residuos Sólidos de 4 contenedores y 3 sistemas hidráulicos para transporte de contenedores, los que por su uso no resulta costeable su reparación, por un total de \$ 133,686.00 (Ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) bienes que por su tamaño no son aptos para recibirse en la Bodega de Desecho y Desuso, permaneciendo en el área de adscripción hasta el análisis por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; realizando para tal efecto la emisión del Acta Administrativa de Verificación Física y el consecuente Dictamen de Baja, el cual se remitió mediante oficio CM-UJ-0503/2024, firmado por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, para estar en condiciones de darle el debido trámite y cumplimiento ante el H. Cabildo de Morelia.

Derivado de lo anterior, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento el asunto de referencia a los integrantes de la Comisión que preside para efectos de

realizar el estudio, análisis y la emisión del Dictamen correspondiente, para lo cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, la depreciación de los bienes usados en actividades productivas, es causada por el desgaste o deterioro normal por el uso de un bien o por obsolescencia, y deriva en la necesidad de ser sustituidos de forma sistemática, sin embargo, primero se tiene que cumplir con las formalidades para su desincorporación.

Que, la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tiene como atribuciones la de *"establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales"*, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, una vez que se le hizo del conocimiento a la Síndica Municipal, el estado de deterioro de los bienes muebles que por sus condiciones no son factibles de reparación, se realizó el procedimiento para la baja de los bienes municipales, el cual fue observado conforme a lo establecido en la normatividad Estatal y Municipal aplicable al caso, para lo cual se realizó las actuaciones correspondientes dándose cita el personal de la Dirección de Patrimonio Municipal y el personal comisionado de la Contraloría Municipal, los días los días 6, 7 y 8 de septiembre, 27 de septiembre, y 06 de octubre del 2023, en la Dirección de Patrimonio Municipal, y en la Dirección de Residuos Sólidos, respectivamente, a efecto de realizar las inspección de verificación física correspondiente, y la emisión de las *"Actas Administrativas de verificación física de bienes muebles constituidos por 650 (seiscientos cincuenta), 929 (novecientos veintinueve) y 7 (siete), dando como sumatoria la cantidad de 1,586(un mil quinientos ochenta y seis) bienes muebles propiedad municipal, para*

el proceso de desincorporación, ubicados en la Bodega de desecho y desuso de la Dirección de Patrimonio Municipal y en la Dirección de Residuos Sólidos”.

Que, una vez realizada la inspección de verificación física por las áreas competentes, es necesario señalar el procedimiento a seguir para su desincorporación, atendiendo a la naturaleza de los mismos, siendo el caso lo establecido en el artículo 160 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando **como bienes de dominio privado municipal**, los inmuebles o muebles que adquiera el municipio hasta en tanto no se destinen al uso común, a la prestación de un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a ésta o de hecho se utilicen en estos fines y su correlativo 34 fracción II del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, que establece: *Capítulo Segundo, De los Bienes de Dominio Privado* “**Son bienes del dominio privado, como parte del Patrimonio del Municipio los siguientes: II.- Los muebles y demás objetos que llegue a adquirir el Municipio a través del H. Ayuntamiento, con tal carácter.**”

Que, los bienes de dominio privado de los municipios son inembargables e imprescriptibles, y se destinarán prioritariamente al servicio de las diversas dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en cuyo caso deberán ser incorporadas al dominio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el caso de los bienes muebles motivo del presente Dictamen.

Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece: “**La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del municipio, requerirá la autorización previa del Ayuntamiento**, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo acompañando a la misma el avalúo del bien, fecha y hora en la que se celebrará la subasta pública. **Sólo podrán enajenarse los bienes muebles, que, previo acuerdo**

del Ayuntamiento, ya no se consideren útiles para el servicio público por haber sido amortizados o considerados como chatarra”.

Que, asimismo, el artículo 60 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, establece que: *“El Municipio a través del H. Ayuntamiento podrá enajenar los bienes muebles de su propiedad, que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, ya no sean de utilidad para el servicio al que fueron destinados o para otros fines públicos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio y cualquier otra disposición reglamentaria aplicable; por otra parte el artículo 64 del mismo ordenamiento en cita, establece: “La venta de bienes muebles, **se hará por medio de licitación pública, a excepción de los casos siguientes previa autorización del H. Ayuntamiento**, de conformidad con las leyes aplicables y el presente Reglamento.”*

Fracción I. *“Cuando los valores de avalúo de los bienes de cada grupo genérico del activo no excedan en su conjunto del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en la zona, siempre que las operaciones contempladas en el periodo que se trate, no se fraccionen;”*

Que, la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, en sus dictámenes de baja respectivos resuelve en su parte conducente lo siguiente:

DICTAMEN

Del análisis de la documentación referida en el apartado anterior, es de percibirse a simple vista, que todos los inventarios, detallados en el inciso b), de este documento, que cumplen con los requisitos de validez, establecidos en el artículo 8º con relación a los numerales 10, 11 y 12 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior es así, por el siguiente razonamiento:

La baja de los bienes patrimoniales, consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública de que se trate, la cual, se realiza mediante resolución administrativa de quien ostente esa competencia, con indicación expresa de las causales que la originan: estado de excedencia; obsolescencia técnica;

mantenimiento o reparación onerosa; pérdida, robo O sustracción; destrucción o siniestro; reembolso o reposición.

En esa virtud, debemos entender que la BAJA de bienes del Patrimonio Institucional, no es otra cosa que: la cancelación del registro de un bien en el inventario de la Dependencia, una vez que se ha consumado su disposición final o bien, cuando se hubiere extraviado, robado o siniestrado, con el fin de tener un inventario depurado y con bienes productivos que sean de utilidad para la Institución.

Para efectos de lo anterior, debe observarse que el artículo 40 fracción VII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, determina que una de las atribuciones y facultades de la Dirección de Patrimonio Municipal, es la de dar de baja los bienes, justificando que el inventario entre en la categoría de lo inútil o mostrenco; considerando que, la categoría de lo inútil, es lo inservible o que carece de utilidad para las funciones de la Institución.

Asimismo, los artículos 15, 17 fracciones III y IV, 61 y 76 del Reglamento del Patrimonio Municipal, disponen que, se deben establecer los mecanismos de control para el resguardo eficaz de los bienes muebles municipales, así como establecer los procedimientos para el registro de altas, BAJAS, cambios de usuarios, cambios de adscripción y, en general, cualquier otro movimiento que para el control de inventarios resulte necesario a juicio de la Dirección de Patrimonio; además de proponer y disponer la concentración de bienes cuya baja se haya solicitado y justificado con los dictámenes técnicos, por condiciones inservibles de obsolescencia o inutilidad práctica; además, debe tenerse en cuenta, que el artículo 22 del mismo ordenamiento legal, señala que los servidores públicos, tienen la obligación de Informar a través de sus Titulares, de los movimientos por altas, bajas y cambios de adscripción, así como cualquier otro movimiento ocurrido en los bienes asignados a su cargo, a la Dirección de Patrimonio Municipal.

Ahora bien, el Artículo 61 del Reglamento del Patrimonio del Municipio, estatuye que:

"...Los titulares de las Dependencias verificarán el grado de funcionalidad de los bienes muebles, para que aquellos que por su estado de conservación y obsolescencia de uso, ya no sean útiles para el servicio al que estaban destinados, sean remitidos a la Dirección de Patrimonio Municipal para que ésta, previa revisión y autorización remita la propuesta a la Contraloría Municipal para su dictamen correspondiente, y posteriormente sea turnado a la Comisión para la elaboración del Dictamen de desincorporación y baja definitiva que será sometido al H. Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

..."

De acuerdo a lo antes fundado, esta Contraloría Municipal considera que al ser la baja un procedimiento administrativo interno y de control para contar con un registro certero y verás, no se contrapone a ninguna normativa regulatoria aplicable a las dependencias del H. Ayuntamiento de Morelia, puesto que con ello; la BAJA, solo es una medida de control registral para que la Institución esté informada con cuantos bienes útiles cuenta para el ejercicio de sus funciones; no obstante, para ello, debe seguirse el procedimiento habitual en términos de la ley.

Es así, que esta Contraloría Municipal considera que es procedente realizar la baja registral de los bienes, por no tener un beneficio de utilidad para la Institución, para lo cual, deberá seguirse el procedimiento respectivo en los términos ya expuestos; debiendo informar al Comité y a esta Contraloría Municipal sobre los actos que en esta materia realice, remitiendo las constancias documentales que acrediten el cumplimiento.

Que, derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa y en ejercicio de las facultades contenidas en los fundamentos legales antes citados, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda plenamente surtida la competencia de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, para conocer y emitir del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 48, 49, 50 fracción II; 52 fracciones I y VII; 64 fracción XV, 67 fracciones II, IV y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 155 fracción II, 161 y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 27, 28, 32 fracción II, 34 fracción XV, 37 fracciones II, IV y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1º 17 fracción XVII, 35 fracciones V y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35,

36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Que, es competente el Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, II, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 155 fracción II, 161 y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 1,586 bienes muebles; su baja registral definitiva en los asientos contables municipales; y, su enajenación en subasta pública, conforme al procedimiento establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,586 BIENES MUEBLES, CONFORME AL LISTADO INTEGRADO AL PRESENTE COMO ANEXO ÚNICO; SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES; Y, SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la presente autorización, por lo que deberá enviar a la Secretaría de Administración el avalúo para que por conducto del Comité de Adquisiciones se realice el procedimiento respectivo para la subasta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 138 y 143 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de que realice las actuaciones pertinentes para actualizar contablemente el Inventario General de Bienes Patrimoniales, de tal suerte que se establezca un solo control (listado) coadyuvando en coordinación con la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Morelia, conforme a la fracción II del artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 145 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

CUARTO. De conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones notifíquese el Acuerdo de Cabildo que recaiga el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, a la Contraloría Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para su cabal cumplimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 19 diecinueve días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

